

Resolución n.º PAF-000001164-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día primero de marzo del año dos mil dieciocho.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Acción Ciudadana presentó ante este Programa Electoral a las trece horas con cincuenta y seis minutos del primero de marzo de dos mil dieciocho, la nómina 03535, con solicitudes para acreditar Fiscales Generales.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales a:

Cédula	Nombre
502610411	DUNIER ESQUIVEL GUTIERREZ
502120729	AIDA LIA GONZALEZ ROJAS
504070251	MARLON ALBERTO SALAZAR QUIROS
503730152	CARLOS MAURICIO CHAVERRI FALLAS
402020402	JENNIFFER JEANNETTE GONZALEZ SIBAJA
504040908	ALEX JAVIER RUIZ MORENO
504180893	MARIA SOLEYDA OREAMUNO ALVAREZ
504180990	JENDRY PATRICIA RODRIGUEZ ARCE
503880195	ALBERT QUESADA ALVARADO
115690961	FRANCISCO JESUS AMPIE SANCHEZ
601540973	MANRIQUE RUIZ ESQUIVEL
502470993	WILBER GERARDO QUESADA MOLINA
501790898	HANNIA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ
504120990	CINDY DANIELA DELGADO MARTINEZ
117260578	MARIO ANDRES CHAVARRIA BRENES
502980158	MARIA DEYANIRA DIAZ BRICEÑO
205170088	MAYNOR JOSE GOMEZ ULATE
502640662	SILENY BRENES BOLAÑOS

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del día primero de abril del año dos mil dieciocho, se acreditan como Fiscales Generales, por el Partido Acción Ciudadana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del Programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales